

## ANEXO IV

### PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### 1. PUESTOS DEL CUERPO DE MAESTROS

##### 1.1 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL (PTVAL) EN EL C.E.E.E SANTA ROSA DE LIMA(29003646).

###### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor con el alumnado que curse el PTVAL en centro específico de educación especial.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Afianzar y desarrolla capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- b) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la actividad laboral, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- c) Ofrecer una oferta formativa que promueva el desarrollo de las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral.
- d) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- e) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- f) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- g) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- h) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- i) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

###### **Requisitos:**

- Pertener al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (00597036).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas en atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo





recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).

- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V** compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 1.2 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN EL C.E.E. SANTA ROSA DE LIMA(29003646).

### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos específicos de educación especial con alumnado escolarizado en estos centros.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Las propias de un maestro/a de pedagogía terapéutica en centros específicos de educación especial.
- b) Implementar programas específicos y adaptaciones altamente significativas, dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, que por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas en régimen de integración.
- c) Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares en centros de educación especial, en relación con la atención integral al alumnado.
- d) Asesorar y formar al profesorado y/u otros profesionales en metodología, recursos o técnicas específicas dirigidas al alumnado con especiales características de estos centros.
- e) Asesorar al resto de la comunidad educativa sobre la atención específica a este alumnado y mantener relaciones de colaboración con los diferentes servicios e instituciones de la zona.
- f) Conocer, adaptar, crear y difundir material específico y especializado.

### **Requisitos:**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (00597036).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas tanto con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales de centros específicos de educación especial como con sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria)





- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V** compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

### 1.3 PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE EN EL C.E.E.E SANTA ROSA DE LIMA(29003646).

#### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor en centros educativos específicos de educación especial con alumnado escolarizado en estos centros que lo requiera.

Entre las **funciones** de este profesorado cabe destacar:

- a) Las propias de un maestro/a de audición y lenguaje en centros específicos de educación especial.
- b) Implementar programas específicos relacionados especialmente con el lenguaje, la comunicación o la implementación de sistemas de comunicación alternativos y aumentativos, así como adaptaciones altamente significativas, dirigidos a alumnado con necesidades educativas especiales, que por sus especiales características o grado de discapacidad, no puedan ser satisfechas en régimen de integración.
- c) Colaborar en el diseño y ejecución de las medidas organizativas y curriculares en centros de educación especial, en relación con la atención integral al alumnado.
- d) Asesorar y formar al profesorado y/u otros profesionales en lenguaje y comunicación, recursos, o métodos y técnicas específicas dirigidas al alumnado con especiales características de estos centros.
- e) Asesorar al resto de la comunidad educativa sobre la atención específica a este alumnado y mantener relaciones de colaboración con los diferentes servicios e instituciones de la zona.
- f) Conocer, adaptar, crear y difundir material específico y especializado.

#### **Requisitos:**

- Pertenecer al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Audición y Lenguaje (00597037).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria)
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar . La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.





- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 2. PUESTOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

### 2.1. TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA (PTVAL) EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646)

#### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor como técnico por la especialidad que se convoca el puesto, con el alumnado que curse el PTVAL en centro específico de educación especial.

De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

#### Requisitos:

- Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad de Taller de Vidrio y Cerámica (00591021).
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Técnicas Cerámicas (00596613).
- Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad de Técnicas Vidrieras (00596621).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.





- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 2.2. EQUIPOS ELECTRÓNICOS (PTVAL) EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646)

### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor como técnico por la especialidad que se convoca el puesto, con el alumnado que curse el PTVAl en centro específico de educación especial.

De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

### Requisitos:

- Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad de Equipos Electrónicos (00591202).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.





- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## 2.3. FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (PTVAL) EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646)

### Descripción del puesto:

Este profesorado ejercerá su labor como técnico por la especialidad que se convoca el puesto, con el alumnado que curse el PTVAl en centro específico de educación especial.

De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.





- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

## **Requisitos:**

- Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad de Instalación de Carpintería y Mueble (00591204).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendándose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## **2.4. OPERACIONES Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN AGRARIA (PTVAL) EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646)**

### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor como técnico por la especialidad que se convoca el puesto, con el alumnado que curse el PTVAL en centro específico de educación especial.

De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.
- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.





- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

## **Requisitos:**

- Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad de Operaciones y Equipo de Producción Agraria (00591216).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

## **2.5. PATRONAJE Y CONFECCIÓN (PTVAL) EN EL C.E.E.E. SANTA ROSA DE LIMA (29003646)**

### **Descripción del puesto:**

Este profesorado ejercerá su labor como técnico por la especialidad que se convoca el puesto, con el alumnado que curse el PTVAL en centro específico de educación especial.

De manera coordinada y conjunta con el maestro tutor del aula, y siguiendo sus orientaciones, el técnico especialista llevará a cabo las siguientes **funciones**:

- a) La adquisición y desarrollo de habilidades y destrezas laborales de carácter polivalente que faciliten su posterior inserción laboral, así como las actitudes laborales de seguridad en el trabajo, el disfrute con las tareas y el conocimiento y el respeto de las normas elementales de trabajo.







- b) Fomentar la participación del alumnado en el contexto laboral y en el desenvolvimiento de la vida adulta. Además, colaborará como parte de sus funciones con el maestro/a responsable del aula en:
- c) Afianzar y desarrollar capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y de inserción social del alumnado, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de inclusión social.
- d) Adaptar, crear y difundir material de trabajo.
- e) Fomentar la participación del alumnado en todos aquellos contextos en los que se desenvuelve la vida adulta: La vida doméstica, la utilización de los servicios de la comunidad, disfrute del ocio y tiempo libre, entre otros.
- f) Desarrollar los conocimientos instrumentales, adquiridos en el período de la formación básica, afianzando las destrezas lingüísticas, la capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida cotidiana, así como el desarrollo de la creatividad del alumnado.
- g) Potenciar los aspectos vinculados a la salud corporal, la seguridad personal y el equilibrio afectivo, necesarios para llevar una vida con la mayor calidad posible.
- h) Promocionar el máximo grado de desarrollo y la preparación del alumnado para que pueda acceder y participar de forma activa en situaciones y actividades sociales que faciliten su transición a otros contextos de desarrollo y socialización.
- i) Establecer mecanismos de coordinación con la familia, detectando las necesidades del alumnado en su contexto y favoreciendo el intercambio de información.
- j) Asesorar a las familias y al resto de la comunidad educativa sobre las características y necesidades del alumnado.

## **Requisitos:**

- Profesorado Técnico de Formación Profesional en la especialidad de Patronaje y Confección (00591217).
- Tener experiencia de, al menos, nueve meses de manera continua o discontinua, en un centro específico de educación especial.
- Acreditar 90 horas de actividades formativas relacionadas con la atención educativa al alumnado con Necesidades educativas especiales, centros específicos de educación especial, y sistemas aumentativos y alternativos de comunicación con el alumnado NEE, convocadas por las Administraciones Educativas, los Centros de Profesorado (CEP), Universidades e Institutos de Ciencias de la Educación, así como las impartidas por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritas en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, debidamente homologadas por estas Administraciones.
- Compromiso de participación en las distintas modalidades de formación y actualización (mínimo 20h) por curso escolar en relación con la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales (**ANEXO VI**).
- Presentar un Proyecto de trabajo que deberá entregarse junto a la solicitud de participación y que se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria (salvo los participantes que estén exentos de su realización, atendiéndose a lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria). Para formar parte del listado definitivo de personal seleccionado será indispensable tener valoración APTO en el mismo. Los participantes que no tengan que presentar el proyecto de trabajo deberán aportar escrito justificando convenientemente el motivo de dicha exención (de acuerdo con lo recogido en la BASE QUINTA de la convocatoria).
- Presentar compromiso escrito y firmado (**ANEXO VI**) de entrega de una Memoria pedagógica que recoja las actuaciones, actividades y materiales empleados para el desempeño del puesto durante el curso escolar. La Memoria se ajustará al **ANEXO III** de la convocatoria.
- Expresar por escrito en el **ANEXO V**, compromiso de disponibilidad de horario flexible y movilidad geográfica según las necesidades del servicio.

